

# Transformaciones y desafíos en la evaluación de la investigación universitaria en España: una mirada crítica a la evolución de los Sexenios

## Transformations and challenges in the evaluation of university research in Spain: a critical look at the evolution of "Sexenios"

Rafael Repiso; Julio Montero-Díaz

Repiso, Rafael; Montero-Díaz, Julio (2023). "Transformaciones y desafíos en la evaluación de la investigación en España: una mirada crítica a la evolución de los Sexenios". *Anuario ThinkEPI*, v. 17, e17a36.

<https://doi.org/10.3145/thinkepi.2023.e17a36>

Publicado en *IweTel* el 10 de noviembre de 2023

### Rafael Repiso

<https://orcid.org/0000-0002-2803-7505>

<https://www.directorioexit.info/ficha3179>

Universidad de Málaga

Facultad de Ciencias de la Comunicación

C/ Leon Tolstoi, s/n

29010 Málaga

[rafael.repiso@uma.es](mailto:rafael.repiso@uma.es)

### Julio Montero-Díaz

<https://orcid.org/0000-0002-4145-7424>

Universidad Internacional de La Rioja

Avenida de la Paz, 137

26006 Logroño, España

[julio.montero@unir.net](mailto:julio.montero@unir.net)



**Resumen:** Los Sexenios de investigación han evolucionado desde 1989, cuando nacieron como un complemento económico para el cuerpo de catedráticos, agregados y titulares que pretendía fomentar la producción científica de prestigio en España. Estos Sexenios fueron ganando valor hasta pasar a ser un elemento crucial en la carrera académica, influyendo en la producción científica y en las prácticas académicas. Con los años, se ha intensificado la rigurosidad en los criterios de evaluación, pero también cierto resultadismo. También se critica la emergencia de una "cultura del indicador", donde la obtención de Sexenios se convierte en

un fin en sí mismo, provocando prácticas cuestionables y un desequilibrio entre investigación y docencia. La inclusión de revistas españolas en bases de datos internacionales aumentó la visibilidad de la investigación española y el cumplimiento de requisitos para la obtención de Sexenios, aunque no la calidad de estas. Este 2023 se propone una revisión de los criterios de evaluación que aumenta la evaluación a nivel de documento (no del medio), y pretende a la vez potenciar prácticas de ciencia abierta, fomentando una evaluación con mayor espacio para lo cualitativo.

**Palabras clave:** Evaluación académica; Ciencia abierta; Producción científica; Cultura del indicador; Alt-métricas.

**Abstract:** Six-year periods of research in Spain have evolved since their inception in 1989, when they were originally introduced as a financial supplement for professors, associate professors and tenured lecturers to encourage the production of prestigious scientific research in Spain. Over time, these research periods have grown in importance and have become a crucial element in academic careers, influencing both scientific output and academic practices. Over the years, there has been an increase in the rigour of the

evaluation criteria and a focus on results. There has also been criticism of the emergence of an ‘indicator culture’ in which the achievement of research periods becomes an end in and of itself, leading to questionable practices and an imbalance between research and teaching. The inclusion of Spanish journals in international databases has increased the visibility of Spanish research and compliance with the criteria for obtaining these periods, although not necessarily the quality of the research. In 2023, a proposal was made to revise the evaluation criteria to focus more on the document level (rather than the publication medium), with the additional aim of promoting open science practices and fostering evaluation with more room for qualitative aspects.

**Keywords:** Academic evaluation; Open science; Scientific production; Indicator culture; Altmetrics.

## 1. Un poco de historia

La apuesta por la ciencia abierta actual tiene ramificaciones positivas. Una de ellas es la publicación del borrador de los criterios que se van a utilizar en la próxima edición de los Sexenios de investigación, que comenzará en poco más de un mes. Sirva este trabajo para contextualizar y comprender mejor qué aportan los nuevos cambios, qué eran los Sexenios de investigación en su origen, cómo han ido evolucionando y hacia dónde parece que se dirigen. Queremos que se entienda como una crítica constructiva que aporte a la consolidación del proyecto. Para comenzar, hay que agradecer los cambios, aun cuando seamos críticos con algunos. Es mejor este espíritu de cambios que el inmovilismo de los últimos años frente a una realidad cambiante y con elementos muy amenazantes.

En 1989 se crearon los Sexenios de investigación en el mundo académico español. Pocas iniciativas administrativas han tenido tanta influencia en el trabajo de los profesores universitarios en el ámbito de la investigación. Más aún: probablemente ninguna iniciativa en el ámbito universitario se haya empleado con fines más diversos que los Sexenios.

Nacieron de una necesidad, la progresiva y ya preocupante reducción de la capacidad adquisitiva de los profesores funcionarios. Por entonces ya eran incapaces de mantener el tono social que exigía su profesión, situada en el más alto nivel de la administración pública en el caso de los catedráticos, con los sueldos que percibían. También deben a una limitación presupuestaria su definición precisa: un complemento económico que no afecta al sueldo base. Y, además, un complemento modesto que ha mantenido ese carácter (el de modesto) hasta la actualidad. En fin: un intento de reducir la brecha salarial de nuestros académicos ante los del resto de Europa Occidental.

Este beneficio dirigido a estimular la producción científica española que se centraba, en un 80%, en la que desarrollaban las universidades. Se aplicó inicialmente a catedráticos, agregados y titulares. Estos cuerpos tenían atribuida plena capacidad docente e investigadora; no en vano, habían superado las pruebas de la oposición correspondientes ante tribunales conformados por diversos sistemas. Con variaciones en cada época, dominó el factor sorteo, aunque entre un número bastante reducido de candidatos. Por entonces los catedráticos eran relativamente pocos (o poquísimos) comparados con las cifras actuales. La antigüedad pareció un indicador suficiente para que se ganaran los méritos (y los complementos correspondientes) docentes: eso eran por entonces los quinquenios. Quedaba la investigación como la otra actividad académica sobre la que apoyar un refuerzo económico más a unos sueldos escuálidos.

Esta decisión de “premiar” la investigación -a diferencia de la docencia- exigió una organización con criterios y “jueces” que justificara su adjudicación. Hay que tener en cuenta que por aquellos tiempos el mundo académico no hacía demasiadas distinciones en la literatura especializada que generaba: manuales, libros de divulgación, investigación neta (la que aporta una innovación en un campo determinado), erudición, ensayismo, etc. (especialmente en el ámbito de las humanidades y de las ciencias sociales), se consideraba producción académica sin mayores matizaciones. Sí estaba clara en las áreas de las ciencias positivas y de la salud. De hecho, en las iniciales atribuciones de Sexenios, predominó la evaluación “cualitativa”. Dicho de otro modo, cada comisión decidía de modo bastante autónomo qué era investigación y qué no lo era.

En cualquier caso, este complemento, inicialmente exclusivo para el profesorado funcionario, abría la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el contexto de cada área que se premiara con una remuneración extra y acumulable cada seis años, el Sexenio de Investigación. No hay que olvidar además

---

**“Los Sexenios nacieron como un intento de reducir la brecha salarial de nuestros académicos ante los del resto de Europa Occidental”**

---

que estos años iniciales, previos al siglo XXI, fueron los de crecimiento continuado del profesorado universitario por la multiplicación de centros estatales y privados por todo el país. El Sexenio facilitó la visualización de la actividad investigadora de una creciente masa de investigadores. También el establecimiento de una primera valoración externa de su trabajo, al margen de escuelas y tendencias, aunque en Ciencias Sociales estas últimas mantuvieron su peso en las comisiones evaluadoras durante tiempo en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales y Derecho.

Ya se ha avanzado que la tradición investigadora y su carácter homologable con la europea y en general la occidental, era muy distinta en cada disciplina. Por ejemplo, en Química, ya desde los años 80, la producción científica española medida en artículos en revistas internacionales de calidad era significativa. En el ámbito de las Humanidades, y era normal por las temáticas que se investigaban, la mayoría de las publicaciones tenían una audiencia eminentemente nacional, muchas veces regional e incluso local. En términos generales los académicos españoles estaban poco versados en los conceptos básicos de valoración de revistas y editoriales internacionales. De hecho, el peso de las primeras se medía habitualmente por el prestigio de la universidad o de la asociación internacional que las editaba o sostenía. Por supuesto en cada área había bases de datos de publicaciones específicas y propias y los términos "JCR" o similares requerían explicación previa en las sesiones informativas sobre indicadores de calidad de las publicaciones científicas.

A partir aproximadamente del año 2000 y sin que se pueda afirmar que respondió a una estrategia de los ministerios correspondientes, se observa que los requisitos para la obtención de los Sexenios se hicieron progresivamente más exigentes en cada área. Por supuesto eran -y son- bastante diferentes en función del punto de partida dominante en la actividad investigadora en cada uno. Y el "efecto Sexenio" mejoró en términos generales y de manera progresiva la actividad científica española en todos los campos, aunque a ritmos diversos. A partir de esa fecha fue habitual que los criterios incrementaran sus exigencias cuando el porcentaje de Sexenios aprobados en cada área superaban un porcentaje significativo, en torno al 70-80%.

Los siguientes 20 años se caracterizaron por una reformulación del modelo evaluativo de los méritos. El proceso dependió inicialmente del punto de partida. Desde la objetividad de las comisiones de Ciencia, que se basaron principalmente en la presencia de artículos en las revistas del ya desaparecido *ISI* (ahora *Web of Science*), hasta las comisiones de Humanidades y Derecho, donde la evaluación era casi absolutamente "cualitativa" y dependía en cada caso de los criterios particulares de los académicos que la componían, entre los que podían (y pudieron) tener un peso significativo las vinculaciones a escuelas determinadas. Además, se permitió que, por convenio, las universidades privadas y las públicas pudiesen contratar la evaluación a sus profesores indefinidos.

## 2. La trascendencia del Sexenio de investigación

El primer subrayado de la importancia de los Sexenios de investigación, aparte de la modesta mejora económica que supusieron, se produjo cuando la nueva Ley de universidades (España, 2002) estableció que los tribunales de habilitación de titulares y catedráticos debían estar compuestos por profesores con al menos dos Sexenios, lo que en muchas áreas redujo la lista de sorteables a relaciones breves. Puso de manifiesto que eran muchos los profesores que no estaban dispuestos a someter su actividad investigadora a la evaluación de sus compañeros de comisión. Respondían a una cultura académica funcionarial en la que la llegada a su posición la marcaba solo el ejercicio de acceso, la oposición. Una vez allí, decían se alcanzaba la situación de "examinador no examinado". Fueron los años de transición hacia un sistema de evaluación continua, que fue la auténtica línea de ruptura entre la "nueva" y la "vieja" universidad.

Este primer carácter discriminatorio de los Sexenios dividió al profesorado funcionario español en dos categorías: los que tenían Sexenios y los que no. Marginaba a los segundos en el control del acceso a la profesión académica y situaba la investigación como *conditio sine qua non* en el protagonismo y control de la vida universitaria. La administración priorizó la investigación como característica esencial de la universidad, asumiendo implícitamente la competencia en docencia. Así, el Sexenio emergió como el principal indicador de la investigación y la excelencia académica.

---

**"Este complemento, inicialmente exclusivo para el profesorado funcionario, abría la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el contexto de cada área que se premiara con una remuneración extra y acumulable cada seis años, el Sexenio de investigación"**

---

---

**"El Sexenio emergió como el principal indicador de la investigación y la excelencia académica"**

---

Esta opción administrativa preferencial por la investigación en la vida universitaria se asimiló de muy diversas maneras y tuvo efectos variados. De entrada, se abrió en el profesorado una lucha por la claridad y transparencia de los criterios que conducían a la aprobación o negación de los Sexenios, que tuvo una importancia fundamental en el ámbito de las Ciencias Sociales. Más aún, los ritmos de asimilación de las exigencias en cada subárea (economía, empresa, educación, sociología, antropología, ciencia política, documentación, comunicación, geografía, etc.) fueron -y son- bastante diferentes. En Derecho, campo evaluativo por excelencia, se decidió establecer unos criterios propios. Más problemas planteaba inicialmente el mundo de las Humanidades, donde la tradición del libro en la presentación de los resultados de investigación parecía, en general, un vehículo más adecuado que el artículo especializado (y limitado).

Ya se ha visto que la solución de este problema excedía la simple evaluación de unos méritos personales. Y ese proceso de afianzamiento del protagonismo de la investigación ocupó posiciones cada vez más relevantes. La siguiente “vuelta de tuerca” fue la introducción del concepto de “Sexenio vivo”. La nueva ley que reguló los programas de doctorado exigía que un mínimo del 60% de su profesorado tuviera esta condición, excluyendo a un grupo que hasta entonces no había tenido problemas en dirigir tesis. Por si fuera poco, el llamado Decreto Werth (*España*, 2012), estableció que aquellos que no tuviesen un Sexenio vivo podrían ver ampliada su docencia; a titulares y catedráticos con 3 y 4 Sexenios, estando el último vivo, se le reduciría. La importancia del Sexenio en la vida universitaria se había transformado de un simple complemento retributivo a condición esencial de la carrera académica.

---

**“La importancia del Sexenio en la vida universitaria se había transformado de un simple complemento retributivo a condición esencial de la carrera académica”**

---

### 3. El lado oscuro de los Sexenios

Consecuente, y paradójicamente, el “Sexenio” y sus méritos pasaron a convertirse en un objetivo en vez de constituir simplemente un indicador. En parte este proceso fue inevitable. Es más asequible, y sobre todo más rápido, actuar sobre el indicador como objetivo que cambiar hábitos y formas de trabajo. Eso para un sector de la generación de profesores universitarios tradicionales. Este aspecto no es el peor del proceso indicador-objetivo. Lo realmente negativo ha sido el auge de una “cultura del indicador” de la investigación, y no el auge de la investigación.

Estos procesos se han entrelazado con prácticas razonables. Por ejemplo, las dificultades que presentaba la plataforma informática para la gestión de los Sexenios, la necesidad de dar cuenta de conceptos que no eran parte del vocabulario habitual de algunos profesores, la resistencia numantina a leer las instrucciones y ajustarse a los formularios y la falta de tiempo a tareas que se consideraban administrativas (y lo eran) y quizá otras de carácter personal facilitaron la aparición de empresas dedicadas al asesoramiento para realizar los procesos de solicitud (*Sexenios.com* como pionera en mayo de 2013). Resolvieron y resuelven problemas prácticos. Pero el asunto clave no es cómo cumplimentar una solicitud sino tener la producción que se pueda incluir. Y la solución de esta “dificultad” abrió la puerta a los fraudes.

La fabricación de méritos comenzó a ser rentable para acelerar la carrera universitaria. Y se empezaron a multiplicar los fraudes para obtener los méritos concretos: congresos que pactaban la publicación de las actas en revistas indexadas, pago por publicación de libros -sin ningún control de calidad por parte de los coordinadores o editores- incluso en editoriales de prestigio que probablemente nunca verán una librería (literatura gris), congresos cuyas actas se convierten en libros de los anteriores, editoriales depredadoras, fábricas de artículos, etc.

El otro tipo de problemas que ocasionó el protagonismo del Sexenio y sus méritos se centró más en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades. Tanto los miembros de las comisiones (tan profesores como los compañeros a los que evaluaban) como los solicitantes clamaban por el establecimiento de criterios objetivos en los que apoyarse: unos para evaluar, otros para orientar su consecución. En buena parte, ese es el origen de los primeros productos de evaluación de revistas como In-RECS o DICE. Les siguió una segunda generación como *MIAR*, *CIRC*, *Sello Fecyt* o *Dialnet Métricas*. La realidad es que, hasta el cambio de siglo, los Sexenios de investigación no se valoraban demasiado (el incremento de ingresos que suponían era tan reducido que algunos profesores incluso los despreciaron). De hecho, un porcentaje relativamente alto de profesores no los había solicitado o simplemente no los tenían. Tener Sexenios era cosa de unos relativamente pocos académicos.

La aparición de *Scopus* (2004) y la inclusión masiva de revistas españolas en la *Web of Science* en el año 2008, tras la firma del convenio nacional, aumentó el número de trabajos internacionales de los

académicos españoles, especialmente en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades. Siete años después, en 2015, se creó la base de datos *Emerging Sources Citation Index* de *Web of Science*. Esto multiplicó la presencia de autores españoles en este producto. El resumen de estos años fue que, gracias a la indexación de revistas españolas en bases de datos, los autores nacionales comenzaron a tener una gran presencia en dichas bases de datos, pero no tanto por la calidad de los trabajos, sino por la indexación masiva de revistas españolas.

En cualquier caso, estas políticas condujeron a que la producción científica internacional española se incrementara notablemente.

Desde el acceso al poder de la coalición gobernante (2019-2023) se ha producido un parón en la actualización y ajuste al alza de los criterios. De hecho, las tasas de aprobación rozan el 100%. El orgullo que muestra la administración ante estos datos es paralelo al que demostró el presidente de la *CRUE* ante el “éxito” de los exámenes online tras la pandemia: paradójicamente la universidad española era mejor sin clases, al menos los estudiantes hicieron -según este organismo- mejor los exámenes. Si todos alcanzan el Sexenio probablemente, en la misma lógica, la ciencia española esté a su mejor nivel, a pesar de que los indicadores de calidad digan lo contrario. Quizá sea un efecto de la imparable democratización de la excelencia. Otro hito que destacar fue que *CNEAI* fue traspasada a la *Aneca*.

Es verdad que, ante la evidencia de malas prácticas, algunas comisiones de la *Aneca* hicieron un intento de limitar la incidencia de la valoración de aportaciones en *megajournals* de editoriales cuestionadas (*MDPI*, *Hindawi* y *Frontiers*). Pero retrocedió frente a la oposición de la comunidad investigadora y las amenazas legales de las editoriales afectadas. La inacción final ante estos fraudes ha producido una multiplicación de estos. La respuesta oficiosa es la consolidación de expresiones como la de “catedrático MDPI” en el lenguaje oficioso de los académicos. Un modo de denuncia irónica de la podredumbre del sistema.

La última propuesta, que se ha publicado como borrador es, de entrada, una puerta abierta a la ambigüedad que supone caminar en sentido contrario a la tendencia que hasta ahora se ha seguido. En principio, deja en manos de las comisiones la interpretación de los méritos, ya que elimina la concreción pretérita. La moda de la “bibliometría narrativa” de poco sirve si el evaluador no es un experto en métricas científicas y en su área: trasladar el análisis experto a la narración del solicitante es una solución incompleta y peligrosa que puede desembocar en un estilo literario nuevo, el realismo mágico bibliométrico. Eso sin contar con que los propios solicitantes serán incapaces en muchos casos de incluir esas precisiones en sus solicitudes. Puede que la primera consecuencia (para poder solicitar el Sexenio) sea buscar una empresa que esté en condiciones de hacerlo correcta y adecuadamente. Difícil valorar esto como una mejora.

En cualquier caso, de la propuesta hay que destacar diez hechos:

1. *CNEAI-Aneca* incrementa la ambigüedad en la interpretación de los méritos, pero aumenta la indefensión de los solicitantes. Huye sí del falso cientifismo del *Factor de impacto* de las revistas, pero deja en manos de las comisiones la interpretación de la mayor parte del mérito. Se adopta la propuesta marginal “Bibliometría narrativa” como eje de la evaluación científica como respuesta a un modelo híbrido de evaluación, cuantitativa y cualitativa. Quizá late un prejuicio: confundir la valoración cualitativa con la subjetiva. Porque es posible una valoración cualitativa contrastable con datos, sin recurrir a la “narrativa”.
2. *CNEAI-Aneca* recupera el campo 0 para méritos interdisciplinares. Sin embargo, no define la interdisciplinariedad, que puede ampararse en la colaboración disciplinar múltiple.
3. *CNEAI-Aneca* aumenta los posibles méritos evaluables, especialmente significativos en las áreas más periféricas de la universidad, como las bellas artes o la música, donde se puede valorar la creación o sintetización de instrumentos. Los nuevos méritos que se aceptan se alimentan claramente de las taxonomías de méritos creadas para el Sexenio de Transferencia, lo que será un problema si un día se oficializa este.
4. *CNEAI-Aneca* intenta adaptar los criterios *CoARA – DORA* a la forma anterior de evaluar los méritos, incorporando dos “capas” más de información a rellenar: métricas a nivel de artículo y difusión en abierto del artículo y sus componentes.
5. *CNEAI-Aneca* ha renunciado a incrementar el nivel científico de las áreas, política tomada en la actual administración. El éxito ya no se mide en la calidad de los trabajos resultados, sino en el porcentaje de profesores aprobados, lo que genera un triste paralelismo con la selectividad.

---

**“En estos 34 años, el Sexenio de investigación ha pasado de ser un mérito de excelencia a uno de suficiencia, de un instrumento para incrementar la calidad de la ciencia, a uno que potencia las políticas de ciencia abierta, con y sin calidad”**

---

6. CNEAI-Aneca prácticamente ha renunciado a expulsar las malas prácticas científicas: endogamia, publicaciones en *megajournals* sospechosas, editoriales de vanidad, etc.
7. CNEAI-Aneca parece valorar solamente las bases de datos que incluyen impacto de sus artículos con la posibilidad de ser relativizado. En *Anexo* destacan productos con pleno valor como *Web of Science (Incites)*, *Scopus (SciVal)*, *Dialnet Métricas* y *Dimensions*.
8. CNEAI-Aneca introduce las altmétricas como valores que reflejan la repercusión de un trabajo, pese a ser indicadores fácilmente manipulables en un contexto caracterizado por la abundancia de fraudes.
9. CNEAI-Aneca potencia el uso del registro de las contribuciones de autor según la taxonomía *CRedit (Contributor Roles Taxonomy)*, lo que estimulará su adopción en revistas científicas españolas. Esta es una decisión que mejora notablemente la transparencia y permitirá evaluar con precisión la aportación de los autores, lo que puede reducir algunos fraudes de autoría.
10. CNEAI-Aneca quiere estimular la publicación de los resultados científicos de forma abierta, ya sea a través de la publicación en revistas de acceso abierto, o de preprints y datasets en repositorios.

En estos 34 años, el Sexenio de investigación ha pasado de ser un mérito de excelencia a uno de suficiencia, de un instrumento para incrementar la calidad de la ciencia, a uno que potencia las políticas de ciencia abierta, con y sin calidad. El espacio de valor de indicador que ha dejado el Sexenio de investigación deberá pronto ser ocupado por otro reconocimiento si queremos ser capaces de identificar a los académicos que realizan investigación de primer orden dentro de la creciente masa académica.

## Referencias

España (2002). "Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos". *Boletín oficial del estado*, n. 188, 7 agosto.  
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2002/07/26/774>

España (2012). "Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo". *Boletín oficial del estado*, n. 96, 21 abril.  
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2012/04/20/14/con>

Rediseñando lo que somos  
para renovar lo que hacemos

<https://www.sedic.es>  
<https://intranetsedic.es>  
<https://formacionsedic.online>

c/Gargantilla 13, local 24

Madrid 28005

+34 639 186 570 | +34 91 593 40 59

[sedic@sedic.es](mailto:sedic@sedic.es)



<https://twitter.com/SEDIC20>



<https://www.facebook.com/AsociacionSEDIC>



<https://www.linkedin.com/company/sedic/>



<https://www.instagram.com/sedicasociacion/>